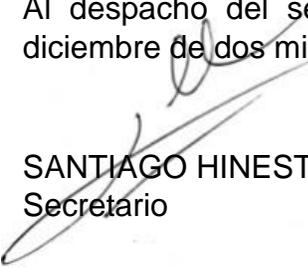




Al despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

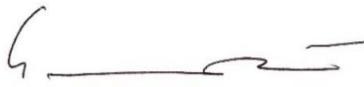

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En solicitud enviada el 28 de noviembre de 2022 obrante en el cuaderno principal del expediente digital, el abogado DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ obrando como apoderado de MOVIAVAL S.A.S. solicita requerir a la Policía Nacional para que efectúen la aprehensión del vehículo de placas **MXN-30E. Pero no es posible** acceder a la solicitud, toda vez que mediante auto del 20 de septiembre de 2022 se admitió la renuncia al poder otorgado al profesional del derecho DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ por parte de MOVIAVAL S.A.S., por lo que no es apoderado de la demandante, y en consecuencia ya no puede presentar solicitudes en representación de esta dentro del presente proceso, a menos que, se haya conferido nuevo poder, el cual no ha sido allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de enero de 2023.